

Guayaquil, febrero 23 del 2018

Señores
Accionistas de la compañía
EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de enero del 2008, me designó Primer Vicepresidente de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., por un periodo de Dos Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, 18 de enero del 2008, el mismo que estuvo vigente hasta el 18 de enero del 2010, como dicho nombramiento ya se encuentra caducado y al no haberse designado otro Administrador, continúo en funciones prorrogadas, solicito a usted poner a consideración de la Junta General de Accionistas, a efectos de que conozca mi renuncia a dicho cargo.

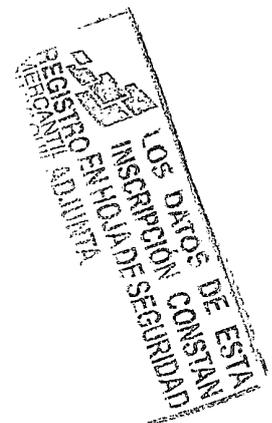
Particular que agradeceré a usted, se sirva instruir a la persona indicada, se proceda a inscribir mi renuncia en el Registro Mercantil, y luego notificar a la Superintendencia de Compañías, a fin de que se dé de baja mi nombre, en los registros de dicha institución, en el cargo de Primer Vicepresidente.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente



OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
C.C. 0907906333



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.652
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Primer Vicepresidente**, de **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**, en la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**, de fojas **13.143** a **13.148**, Registro de Nombramientos número **3.760**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 10652



Guayaquil, 22 de marzo de 2018


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declaranté cuando esta ó este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0308420

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 A. Firma: JMM